

Radicado No. 6284469

Popayán, 10-09-2019

Señora

MARLENY ZYLETA

Cédula: 25530222

VE- LA EMPALIZADA COHETERA

Celular: 3205203184

Producto: 898412484

Cajibío - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

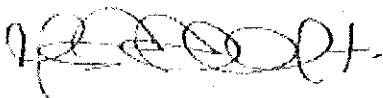
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6284469 expedido 26 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6284469 del 26 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: HEEB

Solicitud: 6284469

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6284469

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-08-2019 17:46:19

PETICIONARIO: MARLENY ZYLETA

CÉDULA: 25530222

PRODUCTO SERVICIO: 898412484

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE- LA EMPALIZADA COHETERA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE- LA EMPALIZADA COHETERA -CAJIBÍO

TELÉFONO: 3205203184

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

 FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR EL COBRO DE LA FINANCIACION EN FACTURA 8

FECHA DE RESPUESTA: 26-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE REVISADO EL CASO DEL COBRO POR FINANCIACIÓN DE MATERIALES EN EL PRODUCTO DE SERVICIO ARRIBA INDICADO, SEGÚN LA ORDEN DE TRABAJO NO. 7545249 DEL 25/05/2019, SE GENERA EL COBRO POR MATERIALES POR UN VALOR TOTAL DE \$464.256 SE EVIDENCIA QUE EL VALOR ES FINANCIADO A 60 MESES CON UNA CUOTA MENSUAL DE \$ 9.842. EL PASADO 10 DE AGOSTO DE 2019, SE REALIZA UN PAGO TOTAL DE \$ 454.400 APLICADOS A LA FINANCIACIÓN POR MATERIALES QUEDANDO AL DÍA. SE REALIZA AJUSTE A LA FACTURA DEL MES DE AGOSTO POR CONCEPTO 1078 - FINAN VENTA DE MATERIALES+IVA

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARILIN SANCHEZ MAGIN
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

FR-843-v02
12/12/2017